

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Madrid, 11 de diciembre de 2013

CONVOCATORIA THE LONDON WINE FAIR (LWF) 2014

Londres (Reino Unido) 2 al 4 de junio 2014

Muy señores nuestros:

ICEX España Exportación e Inversiones organizará la participación española con Pabellón Oficial (FPO) en la feria THE LONDON WINE FAIR (LWIF) que tendrá lugar en el recinto ferial Olympia, Londres, Reino Unido del 2 al 4 de junio de 2014.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los siguientes sectores: vinos y otras bebidas alcohólicas.

I. THE LONDON WINE FAIR / DATOS DE LA FERIA

Esta será la 34ª edición de esta feria monográfica del sector del vino y otras bebidas alcohólicas, que se celebra anualmente y que está dirigida exclusivamente a un público profesional. Atrae a un gran número de compradores líderes, abarcando desde restauradores, tiendas de autoservicio, minoristas, mayoristas e importadores de bebidas, tanto del Reino Unido como del extranjero.

Reino Unido es uno de los principales mercados de vino del mundo, y en especial para las exportaciones españolas. Londres es en vinos el gran escaparate del mundo. Se trata de un mercado maduro y exigente donde la competencia de todos los países es muy alta. En estos momentos España está considerada como uno de los países con mayor potencial, para desarrollar ese potencial hay que intensificar los esfuerzos en el desarrollo de nuevas marcas, en la introducción de nuevos vinos blancos y rosados, y en la promoción de denominaciones de origen menos conocidas.

The London Wine Fair ha cambiado su cara este año, volviendo su ubicación al céntrico recinto del Olympia, con una mayor accesibilidad y una reducción de los costes, buscando convertirse de nuevo en una referencia para el sector. Han redoblado sus esfuerzos para conseguir una mayor atracción entre el público profesional y de ese modo conseguir convertirse en el punto de encuentro anual del mundo del vino en Londres.

Esta feria es especialmente aconsejable para aquellas bodegas que ya distribuyen sus vinos en el mercado británico. No se recomienda para las bodegas que aún no tienen importador.

• Perfil de la Feria:

- Denominación: THE LONDON WINE FAIR
- Página web: <http://2014.londonwinefair.com>
- Fechas: 2-4 de junio 2014
- Lugar de celebración: Olympia – Londres (Reino Unido)
- Carácter: Profesional
- Periodicidad: Anual
- Organizadores: Brintex

- **Datos de la edición anterior de la feria (año anterior):**

- Edición	33
- Nº de expositores:	556
- Nº de visitantes:	9.750

II. DATOS DEL PABELLÓN ESPAÑOL:

- **Datos del pabellón español (2012) :**

- Participación de ICEX con FPO: 11ª	
- Superficie del pabellón:	255 m².
- Nº de expositores:	33 empresas

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón Español en The London Wine Fair adjunto les remitimos las condiciones y la ficha de participación en el mismo. Rogamos tengan en cuenta que el plazo de recepción de solicitudes finaliza el **17 de enero de 2014**. Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con Ignacio Imaz Ducasse – e-mail: ignacio.imaz@icex.es / Tlf. 91 349 1921- coordinador de la misma.

Atentamente les saluda,

Rosa Angulo Pélaez
Directora Adjunta División de Alimentos y Gastronomía

FERIA THE LONDON WINE FAIR Londres (Reino Unido) 2-4 de junio de 2014

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 17 de enero de 2014.

La documentación deberá enviarse a vinos.espana.ferias@icex.es.

Al ser el Olympia un espacio bastante reducido, **tan sólo hay espacio para 36 expositores**. La admisión se hará en estricto orden de inscripción, formándose una lista de espera con las inscripciones que lleguen una vez completado éste.

Una inscripción se considerará completa cuando se hayan recibido los archivos solicitados con toda la información requerida y el justificante del primer pago.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Coste: 3.850,00 €

Debido a lo limitado del espacio, la participación será con mostradores y no con stands, de forma que se optimice la participación. Cada empresa dispondrá de:

- Una vitrina-mostrador con nevera incorporada
- Identificador personalizado con el nombre y el logo de cada bodega
- Una mesa con cuatro sillas
- Expositor de botellas
- Papelera
- Escupidera
- Almacén compartido con las bodegas de cada isla

El Pabellón Español estará situado en las islas F30, F40, G20 y G30 en "Olympia Central Level 1".

El pago se realizará en 2 cuotas, 50 % (1.925,00 Euros) junto con la presentación de la solicitud y el 50% restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

El pago del 50% del coste de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Asistencia.

Salvo que no se llene el espacio, sólo se podrá participar con un espacio por empresa. En caso de estar interesado en tener un espacio superior, indíquelo por favor al hacer la inscripción y se tendrá en cuenta llegado el caso.

El ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como, adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación del ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **Ficha de solicitud anexa, debidamente cumplimentada. De esta ficha se tomarán los datos para la campaña de comunicación y rótulo del stand. Les rogamos cumplimenten con detenimiento todos los datos, puesto que de esta ficha se tomarán los datos para el catálogo de expositores y rótulo del stand.**

Transferencia (BBVA nº 0182-2370-43-0014290099) a nombre de ICEX España Exportación e Inversiones, por importe del 50% del coste de la participación. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la Feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Vinos de España, junto con la ficha de solicitud.

- **Información que la empresa tiene que proporcionar, para la emisión de la factura por parte del ICEX:**
 - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura.
 - Persona de contacto.
 - N.I.F.
 - Dirección completa (calle, número, población, código postal, provincia).

Listado de vinos (Anexo II) en el que se marquen los productos a transportar y exponer en la feria.

Deberán remitir toda esta documentación por correo electrónico al Dpto. de Vinos de España (e-mail: vinos.espana.ferias@icex.es); Tlf: 91 3491921)

El ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengán acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.

IV. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española**; igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española, dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

El ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Londres, facilitará los siguientes servicios

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo digital de expositores del Pabellón Español.
- Difusión a importadores y profesionales sobre la participación española

Durante la Feria en el stand del ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:

- Servicios de Internet, fax, fotocopiadora.
- Atención con información general en el stand institucional del ICEX

Durante la Feria en el stand del expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, agua, etc.) y los indicados explícitamente en las circulares.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. El ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

En el interior del stand deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno. El ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras. Teniendo en cuenta que se trata de una participación conjunta de empresas españolas y habida cuenta de la priorización de buenas prácticas dentro de dicho pabellón, **queda prohibido exhibir cualquier tipo de identificadores que hagan referencia al precio del producto a exponer.**

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por el ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por el ICEX y será a cargo del expositor.

VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

El ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa del ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien **es necesario utilizar los servicios del operador del transporte seleccionado para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por el ICEX.**

Las muestras objeto del transporte deberá ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

La ayuda prevista para el transporte será del 50% de 1m³ de la mercancía de la ida desde el almacén que indique el operador de transporte oficial, a pie de stand/almacén del operador de transporte oficial. No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva. No habrá transporte de retorno.

El coste de las muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte serán a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Asimismo, los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las muestras, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte:

- a) **Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte seleccionado.
- b) Las muestras transportadas deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.
- c) Al objeto de estimar el volumen de las muestras a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la Feria los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: **packing list y ficha de transporte de las muestras a exponer en la Feria**, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.
- d) El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.
- e) **El operador de transporte seleccionado está autorizado por el ICEX a no transportar los productos (o equipos) en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas.** Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el ICEX no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte seleccionado.
- f) **Número de envíos:** El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje de ida, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de las muestras.
- g) **Embalaje:** Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización equivalente al importe de la cofinanciación del ICEX.
- h) **Seguro:** Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. El ICEX, en ningún caso financiará el seguro, ni los aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que el ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores, será repercutido a éstos en debida forma.

- i) **Recepción de las mercancías:** el ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

VIII. MANTENIMIENTO

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, **los expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por el ICEX **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía** y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria, que como norma general será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por el ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

El ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA FIRMA POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XI. COORDINACIÓN

El coordinador en el ICEX, y a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

D. Ignacio Imaz Ducasse

Tel.: 91 349 1921

Fax.: 91 349 0698

e-mail: vinos.españa.ferias@icex.es

CONSENTIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 14-16, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información facilitada en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Los datos de participación de su empresa serán cedidos a la organización y al recinto ferial donde se celebre la Feria y a la Oficina Económica y Comercial de la ciudad/país donde se celebre el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, ICEX podrá comunicar sus datos de contacto profesionales a los patrocinadores del evento con la finalidad de que puedan remitirle información comercial, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios que pudieran resultar de su interés, y en su caso, a proveedores habituales de servicios de ICEX, siempre que tengan relación directa con la participación de las empresas en la feria. La empresa acepta expresamente que dichas entidades le puedan remitir este tipo de información. Si su empresa no desea que sus datos sean comunicados a los patrocinadores o proveedores de servicios, marque la siguiente casilla:

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página Web del ICEX. Si su empresa no desea que estos datos sean publicados en nuestra Web, marque la siguiente casilla:

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a informacion@icex.es

